

**Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI**

Nombre y descripción

Pago del impuesto sobre adquisición de vehículos usados.

Este impuesto se causa al momento de que la persona adquiere un vehículo usado por compraventa, donación, sucesión, permuta, aportación a una sociedad o por cualquier otra causa o título, así como los obtenidos por premios.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/004

Plazo de respuesta:

30 minutos

Fundamento jurídico

- Artículo 25 al 30 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.
- Artículo 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.

Se adjunta link para consulta de la Tabla de Valores para el cálculo del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Usados para el ejercicio fiscal 2024.

[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/201223%20\(06\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/201223%20(06).pdf)

¿En qué casos se debe realizar?

Este impuesto se liquidará dentro de los 30 días siguientes a la operación de compra-venta, donación, sucesión, permuta, aportación a una sociedad o por cualquier otra causa o título.

Pasos a seguir

- Se presenta de manera conjunta al darlo de alta en el padrón vehicular del Estado.
- El pago se efectuará en la Recaudación de Rentas más cercana a su domicilio.

Requisitos

- Presentar Factura que acredite la propiedad de quien compro el vehículo en original y dos copias.
- Copia simple de las facturas correspondientes a la secuencia de cambios de propietarios anteriores.
- Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, deberá presenta copia del pedimento de importación o constancia de regularización.
- Acreditar el pago de las contribuciones en materia de control vehicular hasta por cinco ejercicios fiscales anteriores al actual.
- Acreditar la verificación física del vehículo, con la constancia emitida por parte del Registro Público Vehicular (REPUVE).
- Identificación oficial con fotografía en original y una copia.
- Copia del Comprobante de domicilio.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal.
- Interesado.
- Apoderado legal.

¿Qué obtengo?

Recibo oficial de pago.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 341 --- Máximo: \$ 999999

Descripción: El Costo Se Define Con Base En Un Tabulador Y Se Le Aplica Una Tasa Del 2%. El Pago En Recaudación Será Mediante Las Sigüientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito Y Transferencia Electrónica.

Lugares de Pago: Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Acreditar la propiedad del vehículo mediante factura, así como estar al corriente en el pago de las contribuciones en materia de control vehicular.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000		
Canales de atención			
Presencial			
Teléfonos			
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C.P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.